

MUNICIPALIDAD

DE CORONEL DORREGO

Departamento Deliberativo

*

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0075/11



VISTO:

Los obstáculos que presenta desde hace 6 años las operaciones en el sector triguero; y

CONSIDERANDO:

Que en Coronel Dorrego existen 120.000 toneladas de trigo de la cosecha anterior sin poder ser comercializados.

Que encontrándonos en estos momentos en la época de implantación de este cultivo ya se prevé una reducción del área sembrada superior a un 10%.

Que dicho cereal es el principal cultivo de la región del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, y debido a la dificultad que presenta el sector de colocar su producción, se ha desfinanciado provocando dificultades en los pagos, viéndose reflejado en otros actores de la cadena productiva.

Que esta política implementada por el estado sigue castigando a los pequeños y medianos productores, que son los más vulnerables, y favorece injusta e inequitativamente la transferencia de recursos a favor de los grupos concentrados de la molinería y la exportación.

Que se necesitan políticas de mediano y largo plazo para promover una mayor producción con más productores y no este presente que desalienta y concentra la producción poniendo en riesgo el objetivo que se dice perseguir de garantizar la seguridad alimentaria y la mesa de los argentinos

Que con el falso argumento del desabastecimiento de trigo para la industria el Estado ha cerrado y/o cuotificado las exportaciones y ha puesto en funcionamiento un entramado de subsidios que resta transparencia y claridad al desenvolvimiento de los mercados.

Que es necesario y en forma urgente un cambio de dichas políticas, liberando el mercado del trigo, lo cual le permita al productor triguero recibir un justo precio por el esfuerzo de su trabajo, para poder honrar sus compromisos y realizar una proyección que tenga continuidad para hacer frente a una nueva campaña con recursos genuinos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Gobierno Nacional que libere todas las restricciones al comercio exterior del trigo, las arbitrarias asignaciones de cupos, los permisos para exportar –ROEs-, y reestablecer el mercado donde la molinería y la exportación pujen por el precio del mismo.-



MUNICIPALIDAD

DE CORONEL DORREGO

Departamento Deliberativo

*

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la región del
===== sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0013/11

